



Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2023 – MDB/A.

Barranquita, 03 de enero de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Área de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural, es responsable de Programar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de los programas y/o proyectos de Catastro Urbano del distrito;

Que, es necesario encargar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023 la responsabilidad de la oficina de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural, al Ing. YUL LEO TUESTA VÁSQUEZ, adicional a su cargo que actualmente ostenta como Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Barranquita;



Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, al Ing. YUL LEO TUESTA VÁSQUEZ, en el cargo de responsable de la oficina de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural, adicional a su cargo que actualmente ostenta como Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las diferentes dependencias competentes de esta comuna edilicia, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

.....
Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE